

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (58-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO:El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 12-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD POPABAJ, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD POPABAJ, PATZUN** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 12-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CASSA SUPERVISION, CONSTRUCCION, que se ubica en Aldea San Miguel Morazán, el Tejar Chimaltenango, por un precio de **DOSCIENTOS ONCEMIL CUATROCIENTOS (Q.2,11,400.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) **Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero**

para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 13-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTOCALLE CASERIO CHUINIMACHICAJ, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal l) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA:** 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CHUNIMACHICAJ, PATZUN Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 13-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa SERVICIOS PROFESIONALES MYM, que se ubica en 32 Avenida 5-79 Bosques de San Nicolas Zona 4 Mixto, Guatemala por un precio de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZAL CON TREINTA CENTAVOS (Q. 134,431.30) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

CUARTO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 14-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTOCALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal l) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 14-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN “MIZA”, que se ubica en 2ª. Avenida 2-26 Zona 3 San José Poaquil por un precio de DOSCIENTOS DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.212,000.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, Municipio de Patzún, por lo que el Concejo Municipal conecedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver

ACUERDA: 1) Publicar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CEBECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZÚN CHIMALTENANGO esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus

reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Principal Municipio de Patzún Chimaltenango, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver **ACUERDA: 1) Publicar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Cantón Sur Manzana 1 Patzún, Chimaltenango, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver **ACUERDA: 1) Publicar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE CABECERA CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad Las Camelias, Patzún, por lo que el Concejo Municipal condecorador de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver **ACUERDA: 1) Publicar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS, PATZUN, esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y**

contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

NOVENO: El señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es de vital importancia hacer uso del sistema de Guatecompras para la publicación de los proyectos que se ejecutarán con Consejos de Desarrollo, esto para cumplir con lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas, por lo que hay proyectos que están por ejecutarse encontrándose dentro de ellos el proyecto de Mejoramiento Calle Comunidad Mocolicxot Bajo Patzún Chimaltenango por lo que el Concejo Municipal concedor de lo que establecen las leyes para el efecto al resolver **ACUERDA:** 1) **Publicar el proyecto MEJORAMIENTO CALLE**

COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO esto para cumplir con lo que establece la ley de compras y contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento a la Dirección Municipal de Planificación para que procedan conforme a la ley. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**

Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS

DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Equipo de Oficina. Cuenta. 01 00 000

004 000 322 21-0101-0001 monto Q. 6,600.00, Indemnización al personal. Cuenta. 17

00 000 001 000 413 22-0101-0001 monto Q. 2,170.00, Fletes. Cuenta. 14 00 006 001 000

142 29-0101-0003 monto Q. 6,392.00, Otras remuneraciones de personal temporal.

Cuenta. 12 00 004 000 001 029 21-0101-0001 monto Q. 308.75, Otros materiales y

suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 54,000.00, Equipo

de Cómputo. Cuenta. 01 00 000 001 000 328 21-0101-0001 monto Q. 1,500.00, Equipo

de cómputo. Cuenta. 01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 monto Q. 1,000.00,

Transferencia a instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 12 00 000 002 000 512 21-

0101-0001 monto Q. 12,900.00 MONTO TOTAL Q. 84,871.25 CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Piedra, arcilla

y arena. Cuenta. 17 00 000 001 000 223 22-0101-0001 Monto Q. 2,170.00. Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 11 00 000 001 000 029 22-0101-0001 monto Q. 8,000.00, Fletes. Cuenta. 11 00 000 001 000 142 22-0101-0001 monto Q. 14,000.00, Estructuras metálicas acabadas. Cuenta. 12 00 004 000 001 284 21-0101-0001 monto Q. 308.75, Cemento. Cuenta. 14 00 013 000 001 274 29-0101-0003 monto Q. 3,912.50, Equipo de oficina. Cuenta. 01 00 000 002 000 322 21-0101-0001 monto Q. 22,000.00, Piedra, arcilla y arena. Cuenta. 14 00 013 000 001 223 29-0101-0003 monto Q. 2,480.00, Prendas de vestir. Cuenta. 15 00 000 001 000 233 22-0101-0001 monto Q. 32,000.00 MONTO TOTAL: Q. 84,871.25 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción y suministros. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 20,000.00 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo. Cuenta. 99 00 000 001 000 769 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00 MONTO TOTAL Q. 30,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 006 000 029 310151-0001 monto Q. 5,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 11 00 000 004 000 029 22-0101-0001 monto Q. 20,000.00. otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 004 000 029 31-0151-001 monto Q. 5,000.00 MONTO TOTAL Q. 30,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. 99 00 000 001 000 769 31-0151-0001 monto Q. 2,000.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 20,000.00 MONTO TOTAL Q. 22,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Complementos específicos al personal permanente. Cuenta. 01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 monto Q. 2,000.00, Personal Permanente cuenta. 17 00 000 001 000 011 22-0101-0001 monto Q. 20,000.00 MONTO TOTAL Q. 22,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Complementos específicos al personal permanente. Cuenta. 01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 monto Q. 2,000.00, Personal Permanente. Cuenta. 17 00 000 001 000 011 22-0101-0001 monto Q. 20,000.00 MONTO TOTAL Q. 22,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción De la cuenta. Energía Eléctrica. Cuenta. 11 00 000 001 000 111 22-0101-0001 monto Q. 50,000.00, Papel de escritorio. Cuenta. 01 00 000 002 000 241 22-0101-0001 monto Q.

50,000.00 Otros materiales y suministros. Cuenta. 11 00 000 001 000 299 22-0101-0001
monto Q. 50,000.00 MONTO TOTAL Q. 150,000.00 CREDITOS
PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Dietas para
cargos representativos. Cuenta. 01 00 000 001 000 062 22-0101-0001 monto Q.
54,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 12 00 000 001 000
029 22-0101-0001 monto Q. 55,000.00, Complementos específicos al personal
permanente. Cuenta. 11 00 000 004 000 015 22-0101-0001 monto Q. 1,000.00, personal
permanente. Cuenta. 11 00 000 004 000 011 22-0101-0001 monto Q. 25,000.00. Otras
remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 17 00 000 001 000 029 22-0101-0001
monto Q. 15,000.00 MONTO TOTAL Q. 150,000.00) Ordenar al Director de

Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y
cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos
legales.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha,
tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han
intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal